



ORDENANZA Nº 12-18

VISTO y CONSIDERANDO:

Que desde el Ministerio de Salud de la Nación se presento una iniciativa que persigue disminuir el consumo de Sal de la población en su conjunto para reducir la importante carga sanitaria que representan las enfermedades cardiovasculares, cerebrovasculares y renales.

Que una buena campaña de concientización constituye una de las principales acciones de promoción de la salud y forma parte de un plan integral de prevención y control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles

Que resulta necesario realizar tareas de concientización a la población sobre la necesidad de disminuir la incorporación de sal en las comidas y la reducción progresiva del contenido de sodio de los alimentos procesados mediante acuerdos con los Comercios del rubro Gastronómicos de la Ciudad.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): Establézcase la Obligatoriedad de que los Locales Gastronómicos de la Ciudad de Apóstoles, sean bares, restaurantes, locales de comidas rápidas y/o rotiserías exhiban un CARTEL INFORMATIVO en el frente de los mismos de la Campaña Nacional MENOS SAL, MÁS SALUD, del Ministerio de Salud de la Nación.

ARTICULO 2º): le corresponde al Municipio proveer a los negocios y locales gastronómicos de la cartelería y folletería necesaria para cumplimentar lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3º): el plazo para la colocación de la Cartelería informativa sobre la Campaña Nacional de MENOS SAL, MAS SALUD no sebera ser superior a los 60 días de la entrada en vigencia de la presente ordenanza.

ARTICULO 4º): el municipio establecerá los controles permanentes para asegurar su cumplimiento.



**Honorable Concejo
DELIBERANTE**

Apóstoles-Misiones



"2018 - 35º Aniversario del Retorno de la Democracia en la Argentina"

ARTICULO 5º): Refrendara la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Apóstoles.

ARTICULO 6º): Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, y cumplido, archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 04-18, DEL 22 DE MARZO DEL 2018.-

Apóstoles, Mnes, 23 de marzo de 2018.-

